

## RESOLUCIÓN NÚMERO No. 0332

(13 de junio de 2023)

“Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Contratación Licitación Privada No. 11 de 2023 que tiene por objeto **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS A TODO COSTO PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LOS TREINTA Y NUEVE (39) MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL NORTE DE SANTANDER EN VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CI-SEG-00027-2023 DEL 17 DE MARZO DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**”

La **RECTORA DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**, en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las que le confiere la Ley 30 de 1992 y los Acuerdos No. 077 y No. 099 de 1997, y

### CONSIDERANDO:

Que, el Departamento de Norte de Santander para dar respuesta a las necesidades de acceso, asistencia continua, permanencia a término en el sistema educativo oficial y a la disminución de la deserción de los escolares del Departamento, en cumplimiento y concordancia con los requerimientos de las Políticas Públicas Nacionales en materia de acceso, cobertura y calidad de la educación y responder a los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Departamental 2020 – 2023 “Más Oportunidades para todos”, ha estructurado, viabilizado, registrado, aprobado y certificado el proyecto: **SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DURANTE LA VIGENCIA 2023 EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER - BPIN 2022004540030.**

Que, como respuesta a la necesidad de **APOYO A LA SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LOS TREINTA Y NUEVE (39) MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN LA VIGENCIA 2023, DE ACUERDO CON LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ATENCION DEL PROGRAMA CONFORME A LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN LA PRESENTE VIGENCIA DE SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS**, entre el Departamento Norte de Santander y la Universidad Francisco de Paula Santander se celebró en fecha 17 de marzo de 2023 el Convenio Interadministrativo No. CI – SEG – 00027 – 2023 para la supervisión e interventoría contractual del Programa de Alimentación Escolar PAE, cuyo alcance es para todas las actividades que hacen parte de los procesos de supervisión e interventoría de los contratos celebrados por cada una de las entidades territoriales para operar el Programa de Alimentación Escolar, y así apoyar el cumplimiento de los objetivos perseguidos por el Programa y el modelo de Monitoreo y Control establecido por el Departamento Norte de Santander.

Que, La Universidad Francisco de Paula Santander en el marco del Convenio Interadministrativo No. CI – SEG – 00027 – 2023 celebrado con el Departamento Norte de Santander, debe garantizar para el traslado del personal técnico y administrativo de apoyo a la supervisión técnica, administrativa y financiera del Programa de Alimentación Escolar PAE en los treinta y nueve (39) municipios no certificados en educación del Norte de Santander, el Servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial, con camioneta doble cabina, cuatro puertas, 4x4, a todo costo, con conductor por su cuenta y riesgo, sin límite de horario, en el territorio de Norte de Santander.

Continuación Resolución No. 0332 del 13 de junio de 2023

Que, con el fin de asegurar el cumplimiento de sus cometidos institucionales y ante el deber de satisfacer la necesidad anteriormente descrita y teniendo en cuenta que la Institución no cuenta con vehículos suficientes para atender y cumplir con las actividades misionales que le son asignadas, se hace necesario contratar el Servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros a todo costo, con una empresa de transporte legalmente constituida y debidamente habilitada en esta modalidad por el Ministerio de Transporte.

Que, obra certificado de disponibilidad presupuestal No. F30785 del 07 de junio de 2023 expedido por el Jefe Unidad de Presupuesto, en el cual certifica que en los rubros No. 2.1.8.01.14 y No. 2.3.2.00.04.02.09 existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación que garantiza la asunción del compromiso objeto de la presente contratación.

Que, la Universidad Francisco de Paula Santander como entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura del Proceso de Contratación a adelantarse bajo la modalidad de Licitación Privada para la selección del contratista.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE :**

**ARTICULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del proceso de contratación bajo la modalidad Licitación Privada No. 11 de 2023 cuyo objeto es **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS A TODO COSTO PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LOS TREINTA Y NUEVE (39) MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL NORTE DE SANTANDER EN VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CI-SEG-00027-2023 DEL 17 DE MARZO DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.**

**ARTICULO SEGUNDO:** Adelantar el proceso de contratación Licitación Privada No. 11 de 2023, de acuerdo con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y LUGAR
APERTURA PROCESO LICITACIÓN PRIVADA No. 11 DE 2023	13 de junio 2023 Página web UFPS: <a href="http://www.ufps.edu.co">www.ufps.edu.co</a> Plataforma SECOP II (manera publicitaria): <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>
INVITACIÓN A PARTICIPAR PROCESO LICITACIÓN PRIVADA No. 11 DE 2023	13 de junio 2023
PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO APERTURA PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL PLIEGO DE CONDICIONES	13 de junio 2023 Página web UFPS: <a href="http://www.ufps.edu.co">www.ufps.edu.co</a> Plataforma SECOP II (manera publicitaria): <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>
PLAZO PRESENTACIÓN OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	Hasta las 5:00 p.m. del 14 de junio 2023 Medio físico: Rectoría UFPS Correo electrónico: <a href="mailto:rectoria@ufps.edu.co">rectoria@ufps.edu.co</a>
PLAZO RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	15 de Junio 2023 Página web UFPS: <a href="http://www.ufps.edu.co">www.ufps.edu.co</a> Plataforma SECOP II (manera publicitaria): <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>
ENTREGA DE PROPUESTAS	20 de junio 2023 hasta las 10:00 a.m. Medio físico: Secretaria General UFPS, Tercer Piso, Ed. Torre Administrativa
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	20 al 21 de junio 2023

Continuación Resolución No. 0332 del 13 de junio de 2023

<b>PUBLICACIÓN RESULTADOS INFORME DE EVALUACIÓN PROPUESTAS</b>	21 de junio 2023 Página web UFPS: <a href="http://www.ufps.edu.co">www.ufps.edu.co</a> Plataforma SECOP II (manera publicitaria): <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>
<b>PLAZO PRESENTACIÓN OBSERVACIONES RESULTADOS INFORME DE EVALUACIÓN PROPUESTAS</b>	Hasta las 5:00 p.m. del 22 de Junio 2023 Medio físico: Rectoría UFPS Correo Electrónico: <a href="mailto:rectoria@ufps.edu.co">rectoria@ufps.edu.co</a>
<b>PLAZO PARA RESOLVER OBSERVACIONES EVALUACIÓN OFERTAS</b>	23 de Junio 2023 Página web UFPS: <a href="http://www.ufps.edu.co">www.ufps.edu.co</a> Plataforma SECOP II (manera publicitaria): <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>
<b>ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DESIERTA</b>	27 de Junio 2023
<b>SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</b>	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la adjudicación

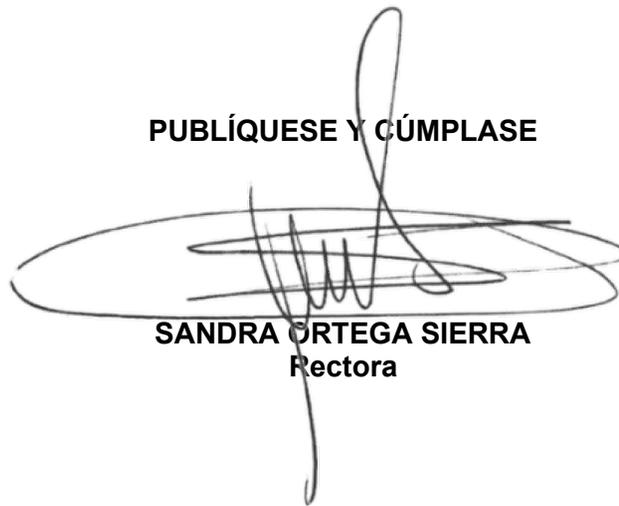
**ARTÍCULO TERCERO:** La Licitación Privada a que se refiere la presente Resolución se regirá por las disposiciones pertinentes y contenidas en los Acuerdos 077 y 099 de 1997.

**ARTÍCULO CUARTO.** Ordenar la publicación en la página web de la entidad [ww2.ufps.edu.co](http://ww2.ufps.edu.co) y en la plataforma SECOP II de manera publicitaria [www.colombiacompra.gov.co/secop-ii](http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii) del presente acto administrativo, del pliego de condiciones y demás documentos asociados a la presente contratación en las fechas previstas en el cronograma del proceso Licitación Privada No. 11 de 2023

**ARTICULO QUINTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San José de Cúcuta, a los trece (13) días del mes de junio de 2023.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**SANDRA ORTEGA SIERRA**  
Rectora

*Raquel Katuska Cortés Pérez*  
P: Raquel Katuska Cortés Pérez  
Asesora Jurídica Externa UFPS